

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/93
27 de febrero de 1998

(98-0793)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>AUSTRALIA</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: Australia Communications Industry Forum Limited (Foro Australiano de la Industria de las Comunicaciones)		
Dirección de la institución con actividades de normalización: Level 9 32 Walker street North Sydney NSW 2060 Australia		
Teléfono: + 61 2 9959 9111	Telefax: + 61 2 9954 6136	Télex: -
Correo electrónico: acif@acif.org.au	Internet: n.d.	
Tipo de institución con actividades de normalización:		
<input type="checkbox"/> del gobierno central	<input type="checkbox"/> pública local	<input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental

Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: El Foro Australiano de la Industria de las Comunicaciones tiene los siguientes objetivos:

- promover activamente un entorno cooperativo que se ocupe oportunamente de las cuestiones nacionales e internacionales relativas a las normas en materia de comunicaciones para un entorno nacional autorregulatorio, competitivo, de portadores múltiples, con múltiples proveedores de servicios de explotación y múltiples redes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Telecomunicaciones de 1997 (artículo 378); y
- elaborar y aprobar normas técnicas para la industria de las comunicaciones.

Fecha: 12 de febrero de 1998